

Alianza técnico-científica Instituto Juruá

Política de asociación, autoría, publicaciones e intercambio de datos

El Instituto Juruá (IJ) es una organización civil sin fines de lucro formada por conservacionistas e investigadores en estrecha colaboración con líderes comunitarios y asociaciones locales.

Apoyamos la gestión participativa de los recursos naturales de la Amazonía de diferentes formas a través, entre otras, de la investigación técnica y científica en la región. La multialianza que se desarrolla en la región del Medio Juruá es realizada por organizaciones de base comunitaria que realizan actividades de conservación, y cuentan con el apoyo de diversas entidades públicas y privadas. Así, para asegurar tanto el protagonismo local como las cuestiones éticas, vinimos aquí a definir criterios de buenas prácticas en investigación técnico-científica en alianza con el IJ.

El investigador socio del IJ debe seguir la lista de verificación presentada y explicada más adelante, punto por punto, en este documento.

Check list

1. **ASOCIACIÓN:** Definir claramente con la coordinación de investigación del IJ los roles, responsabilidades e infraestructura para llevar a cabo la investigación;
2. **PRESENTACIONES:** Preséntese al equipo IJ, administradores de Áreas Protegidas y comunidades locales;
3. **PERMISOS:** Proporcionar todas las licencias necesarias;
4. **PREPARACIÓN PARA LAS EXPEDICIONES:** Conocer el [Código de ConduCta](#), [Manual de Campo](#) y la [Política de Salvaguarda](#) y [Gestión de Riesgos](#) del IJ y cumplirlos durante la toma de datos y permanencia en el territorio del Juruá Medio;
5. **AUTORÍA:** Respetar la política de autoría establecida por los socios y por el IJ;
6. **CONJUNTOS DE DATOS COMUNES:** Fomentamos el contacto con el recopilador de datos responsable y fomentamos la colaboración entre socios;
7. **SOLICITUDES DE INTERCAMBIO DE DATOS:** Comunicar a la coordinación de investigación de IJ sobre el progreso de la recopilación de datos y cualquier complicación;

8. **AGRADECIMIENTOS:** Todas las publicaciones y presentaciones de resultados obtenidos a través de la alianza con IJ deben necesariamente reconocer los mismos;
9. **MEDIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIÓN:** El IJ debe ser notificado y acreditado en cualquier actividad, resultado o publicación en los medios públicos;
10. **FEEDBACK:** Producir material para la difusión de los principales resultados con material didáctico (fotos, videos, afiches, presentaciones u otros) y compartir con el equipo del Programa de Divulgación Científica del IJ.

Detallamiento

1. **ALIANZA:** La definición de alianzas con el IJ se determinará mediante una reunión entre el investigador interesado y los miembros del IJ de la coordinación de Investigación Científica para una definición clara y objetiva del rol de cada institución en el proyecto a desarrollar. La asociación puede tomar la forma de apoyo logístico, con o sin uso directo de la infraestructura y los recursos humanos del IJ. En este nivel de asociación, corresponderá al investigador asociado mencionar al IJ en los agradecimientos de todas las publicaciones resultantes del trabajo realizado en asociación, así como en presentaciones e informes. Otras asociaciones entre el empleado y el IJ que incluyen una colaboración más directa, como la concepción de ideas, la recaudación de fondos, la asociación en la recopilación y/o análisis de datos, entre otras, además del término de salvaguarda, el empleado deberá cumplir con los términos de buenas prácticas tal como se desarrolla en este documento.
2. **PRESENTACIONES:** El investigador debe hacer una breve presentación al equipo del IJ del proyecto a realizar y discutir la logística de campo con la coordinación de investigación del IJ. El investigador también debe presentarse a los encargados de las Áreas Protegidas antes de ir al campo, y enviar una carta de invitación a las comunidades que recibirán a los investigadores, explicando en lenguaje popular los objetivos y principales necesidades (acceso a áreas específicas, instalación de equipos, entrevistas, ayudantes, etc.).
3. **AUTORIZACIONES:** La gestión y la propiedad intelectual de conjuntos de datos individuales residen principalmente en la persona o personas responsables de coordinar la recopilación de dichos datos, asegurando las licencias necesarias para ello y respetando la legislación local que incluye, pero no se limita a:
 - [licencia de recolección del SisBio](#) en caso de recolección y transporte de material biológico dentro del territorio nacional;
 - licencia para realizar investigaciones y colectas en Áreas Protegidas de [jurisdicción federal, en el caso del Medio Juruá Resex](#) y DEMUC/SEMA en el caso del Uacari RDS (solicitar por e-mail: Pesquisaemonitoramento@gmail.com);
 - [licencia para exportar material biológico para fuera del territorio nacional vía lbama](#);

- acceso al patrimonio genético (en el caso de análisis genéticos), y protección y acceso a los conocimientos tradicionales asociados y sobre distribución de beneficios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad (en el caso de uso de conocimientos tradicionales) ambos vía [SisGen](#).

Corresponde a la persona o personas responsables de coordinar la recolección de datos garantizar todos los documentos y licencias necesarias antes del inicio del trabajo de campo, eximiendo al IJ de cualquier multa y sanción.

4. **PREPARACIÓN PARA ENVÍOS:** Imprescindible ver los videos de la [Política de Salvaguarda](#) y [Gestión de Riesgos](#). Además de leer el [Código de Conducta](#) y el [Manual de Campo](#), el último de los cuales debe ser firmado y enviado a contato@institutojuruu.org.br. Estos documentos y videos explican la conducta ética a adoptar en las expediciones IJ e informan sobre cómo prepararse para la estadía en el Medio Juruá en cuanto a equipamiento, protección y objetos personales.
5. **AUTORÍA:** La autoría de cualquier artículo científico revisado por pares que utilice datos recopilados en asociación con IJ debe decidirse en función de las buenas prácticas científicas establecidas.

Así, en el caso de la producción de artículos científicos, recomendamos:

- A. Contribuir intelectual o prácticamente al estudio y aceptar ser responsable de esa contribución. Es decir, contribuir sustancialmente en al menos uno de los siguientes pasos: concepción y formulación del problema de investigación, planificación y/o recolección de datos, planificación y realización de análisis estadísticos, interpretación de resultados y/o aportes a la redacción del manuscrito.
- B. Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para asumir la responsabilidad pública por su contenido. La recopilación, ingreso o preparación de datos no constituye necesariamente un derecho de autor, aunque el IJ alienta la invitación a la autoría.

En el caso de informes técnicos recomendamos:

Todos los participantes del informe deben ser contactados por correo electrónico e invitados a agregar su nombre, si consideran que contribuyeron sustancialmente a la producción del informe, en una tabla, con nombre completo, afiliación y actividad(es) desarrollada(s). Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para asumir la responsabilidad pública por su contenido. Todos los coautores deben estar de acuerdo con la versión final publicada y haber estado directamente involucrados en al menos uno de los siguientes elementos:

- A. Planear y contribuir a algún componente (concepción, diseño, conducción, análisis o interpretación) del trabajo;
- B. Interpretación de al menos parte de los resultados;
- C. Escribir un borrador de informe o revisarlo en busca de contenido intelectual;

6. **CONJUNTOS DE DATOS COMUNES:** El uso de datos ya publicados no denota automáticamente el derecho de autor de las personas que recopilaron y/o analizaron los datos, aunque fomentamos el contacto con el recopilador responsable siempre que sea posible, fomentando, siempre que sea de mutuo acuerdo, la colaboración en el trabajar. Para bases de datos en bruto, imágenes, análisis y guiones analíticos depositados en el repositorio IJ, se puede solicitar un período de gracia de hasta 5 años.

7. **SOLICITUDES DE INTERCAMBIO DE DATOS:** El IJ fomenta la maximización del valor de los conjuntos de datos individuales, por ejemplo, a través de solicitudes de terceros, revisiones a gran escala y metanálisis, siempre que se reconozca a los responsables de la recopilación, el análisis y/o la interpretación de los mismos.

8. **AGRADECIMIENTOS:** Todas las publicaciones y presentaciones en congresos y eventos similares que utilicen datos recopilados en colaboración con el IJ deben mencionar obligatoriamente al IJ en los agradecimientos, así como a otras personas que ayudaron en la ejecución del estudio, ya sea con logística, burocracia, recolección u otros. En caso de texto, sugerimos incluir la siguiente oración en la sección de agradecimientos: “Los autores desean agradecer al Instituto Juruá por el apoyo brindado en la realización del presente estudio”. En el caso de presentaciones u otra divulgación visual, se solicita la inclusión del logo de IJ.

9. **MEDIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIÓN:** Cualquier actividad, resultado o publicación en los medios públicos que involucre una alianza con el IJ, incluyendo artículos de periódicos y revistas, radio, televisión y redes sociales, debe dar el debido reconocimiento a todas las instituciones colaboradoras involucradas y, preferentemente, al IJ. deben ser informados de tales comunicaciones antes del evento para coordinar los resultados a través de múltiples plataformas, para mantener un registro con el fin de informar a los financiadores institucionales y de proyectos, y para ayudar a garantizar una amplia difusión.

10. **COMENTARIOS:** Los socios de IJ deben obligatoriamente dar retroalimentación al final de su investigación a los IJ, comunidades y asociaciones locales directa o indirectamente

involucradas con la investigación. La retroalimentación debe ser en forma de material publicitario (cartel, conferencia u otro material didáctico disponible en el [drive del instituto](#)). En caso de imposibilidad del colaborador de regresar para la difusión de su investigación, dichos materiales deberán ser entregados al IJ que hará la devolución a nombre del colaborador.